



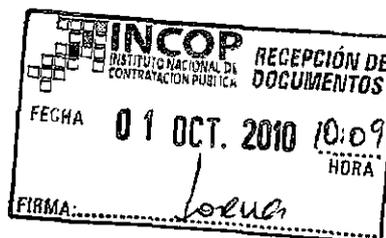
Centro de Educación Continua
Escuela Politécnica Nacional



D-CEC-0168-2010

Quito, 27 de septiembre de 2010

Doctor
JORGE LUIS GONZÁLEZ
Director Ejecutivo
Instituto Nacional De Compras Públicas
Quito, D. M.



Saludos cordiales:

En mi calidad de Director del Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional me dirijo a usted para poner en su conocimiento que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y aplicando el proceso de régimen especial, se emitió la Resolución N° 14-2010 de fecha 22 de septiembre de 2010, adjudicándose a la Compañía Seguros Rocafuerte S.A. la adquisición de una Póliza de Seguros por USD 2.233,75 (Dos mil doscientos treinta y tres con 75/100) para el equipo electrónico del Centro que dirijo.

En tal virtud notifico la presente resolución y solicito la publicación de la misma en el Portal.

Con sentimientos de alta consideración y estima.

Atentamente,

ING. JORGE LOZA
Director



Centro de Educación Continua Escuela Politécnica Nacional



RESOLUCION N° 14-2010

EL DIRECTOR DEL CENTRO DE EDUCACION CONTINUA
DE LA ESCUELA POLITECNICA NACIONAL

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2 numeral 8 de la ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 98 de su Reglamento General, que prevén el procedimiento de Régimen Especial que corresponda, para aquellas contrataciones que celebre el Estado con Empresas cuyo capital pertenezca, por lo menos en cincuenta por ciento al Estado.

Que, conforme lo dispone el artículo 107 del capítulo VIII, del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, referente a la Contratación de Seguros; las entidades contratantes previstas en el Art. 1, de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, observarán cualquiera de los siguientes procedimientos: "...1. El de régimen especial de contratación directa prevista en los artículos 96 y siguientes de este Reglamento, en el caso de que las proveedoras sean empresas cuyo capital está integrado en el cincuenta por ciento o más con recursos públicos;..."

Que, es deber de la máxima autoridad institucional el precautelar y salvaguardar los equipos electrónicos e informáticos pertenecientes y administradas por el Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional, para lo cual es indispensable e inmediato el contratar una póliza de seguro;

Que, de acuerdo a la disposición presidencial emitida mediante Oficio N° SUBSNA-0-10-5080 de 11 de marzo de 2010, suscrito por el doctor Alexis Mera Giler, secretario Nacional Jurídico de la Presidencia de la República, las entidades estatales pueden contratar seguros directamente con la compañía de Seguros Rocafuerte S.A. por tener capital accionario de propiedad del Estado;

Que, el Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional, necesita proteger sus activos institucionales con pólizas de seguros en los ramos generales de incendio, robo, hurto, portabilidad y fidelidad de su equipo electrónico para el período 2010 - 2011

Que, la Coordinación Administrativa Financiera ha emitido la Disponibilidad Presupuestaria N° 1163 mediante la partida "570201" de nombre "Seguros", por un valor de USD 2.233,75 (Dos mil doscientos treinta y tres dólares con 75/100)

Que, una vez analizada la oferta presentada por Seguros Rocafuerte S.A., se determino que cumple con los requisitos y conviene a los intereses institucionales;

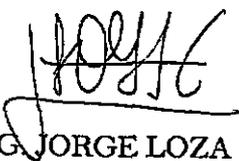
Que, mediante oficio D-CEC-167-2010, el 22 de septiembre se adjudico el contrato para aseguramiento del equipo electrónico e informático del CEC-EPN a Seguros Rocafuerte S.A.

Con los antecedentes expuestos, el Director del Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional, como máxima autoridad, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 99, Sección 10, de los Contratos entre entidades públicas o sus subsidiarias, del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

RESUELVE:

Art. 1.- Adjudicar el contrato del Proceso de Régimen Especial signado con el N° CEC-001-2010 para la Adquisición de un Seguro del equipo electrónico e informático del Centro de Educación Continua de la Escuela Politécnica Nacional, a la compañía Seguros Rocafuerte S.A. por el valor de USD 2.233,75 (Dos mil doscientos treinta y tres dólares con 75/100)

Dado en Quito, a 22 de septiembre de 2010



ING. JORGE LOZA CEDEÑO